

Sala Constitucional del TSJ estableció la legitimación de abogados para reclamar honorarios derivados de costas procesales

En sentencia N° 1179 del 23 de julio de 2025, la Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Lourdes Benicia Suárez Anderson, estableció que los abogados tienen legitimación para ejercer acciones directas de cobro de honorarios profesionales contra la parte condenada en costas procesales. La Sala declaró nula la sentencia del Juzgado Superior, que había inadmitido la demanda del abogado, basándose en una interpretación restrictiva de la legitimación activa.

La Sala destacó que, conforme al artículo 23 de la Ley de Abogados y jurisprudencia consolidada, el profesional del derecho puede reclamar directamente sus honorarios a la parte vencida, sin necesidad de intermediación del cliente victorioso. La Sala, reafirmó el principio *pro actione* y el derecho a la tutela judicial efectiva de los abogados en el ejercicio de su profesión.

Ver sentencia